



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: **44-001-41-05-001-2023-00220-00.**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación N.º 0331

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	EDIMAR ALEJANDRA SILVA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	ESQUINAZO PAISA REMATES DEL CESAR S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2023-00220-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor de la señora **EDIMAR ALEJANDRA SILVA RODRÍGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.690.063, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$266.185 M/CTE.)**, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones, presentada por el establecimiento comercial **TIENDA EL PAPA DE LOS REMATES 1000 2000 5000 Y ALGO MAS**, identificada con Matricula No. 150438, propiedad de la empresa **ESQUINAZO PAISA REMATES DEL CESAR S.A.S.**, identificada con NIT. 901215983-7.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a la señora SILVA RODRÍGUEZ, a la dirección de correo electrónico ruizwwluis@gmail.com, para que proceda a hacer la solicitud que corresponde. En el mismo sentido requiérase a Oficina Judicial de esta ciudad, para que informe si el título objeto de este trámite se encuentra en su cuenta, caso en el cual deberá ponerlo a disposición de este Despacho, para lo cual, se concede el término de tres días siguientes a la comunicación.

Por Secretaría, remítanse los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
N.º 044 del 2023, a las 8:00 a.m.


ORNELLA ECETI ZULETA BRUGÉS
Secretaria